



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3506 /2016

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se haya abocado a la búsqueda de lugares dentro del ejido urbano para urbanizar y brindar soluciones habitacionales a los ciudadanos que no pueden acceder a un lote privado;
que dentro de la ciudad de Río Grande hay terrenos y parcelas destinados a espacios verdes los cuales cumplen una función importante para el desarrollo urbano pero que a veces son sujetos de ser intervenidos para el cambio de su uso;
que con esta política de uso de suelo, el Municipio de Río Grande pretende dar una solución habitacional a cientos de personas alistadas en la Dirección de Tierras a la que se le suman día a día muchas personas más que solicitan un lote;
que el acceso a la tierra y a la vivienda digna es un derecho de todas las personas;
que para lograr introducir, por parte del Municipio de Río Grande, lotes en el mercado de tierras, a un precio justo, es necesario utilizar todas las herramientas al alcance, donde una de ellas es desafectar espacios verdes existentes en la ciudad y afectarlos al uso privado del Municipio;
que por lo expuesto es necesario desafectar del uso público una superficie aproximada de 22.223,83 m² del espacio verde individualizado como Sección E, Macizo 103, Parcela 1.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

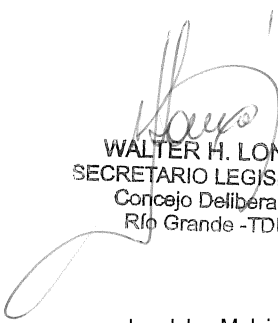
- Art. 1º) DESAFECTESE** del uso público una superficie de 22.223,83 m² del espacio verde individualizado como Sección E, Macizo 103, Parcela 1, conforme a lo que se indica en el croquis que se adjunta a la presente como Anexo I, cuya superficie será ajustada de acuerdo a mensura definitiva.
- Art. 2º) AFECTESE** la superficie desafectada al dominio privado del Municipio de Río Grande, con destino a la construcción de una urbanización municipal.
- Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

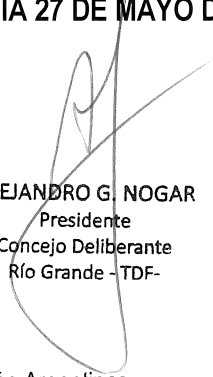
APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MARZO DE 2016.

AUDIENCIA PÚBLICA: 11 DE MAYO DE 2016.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2016.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

NOMENCLATURA

Sección E

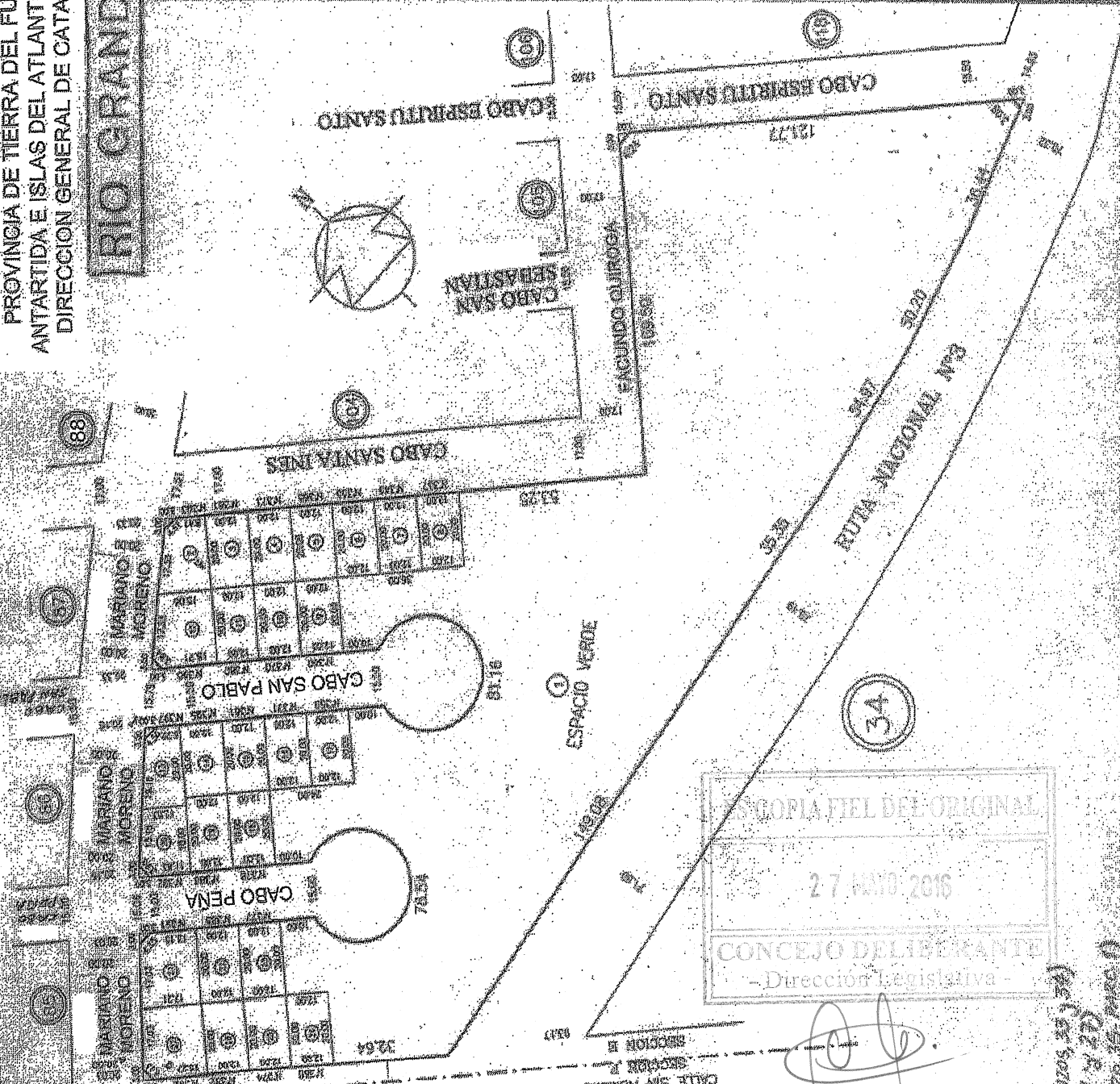
Módulo 173

703

ORIGEN
CAMARAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Parcela	Lote Orto	Superficie	Patron
1		2223.89m ²	020036
2		160.89 m ²	020097
3		240.00 m ²	020098
4		240.00 m ²	020099
5		240.00 m ²	020100
6		240.00 m ²	020101
7		240.00 m ²	020102
8		240.00 m ²	020103
9		240.00 m ²	020104
10		240.00 m ²	020105
11		240.00 m ²	020106
12		323.23 m ²	020107
13		240.00 m ²	020108
14		240.00 m ²	020109
15		240.00 m ²	020110
16		240.00 m ²	020111
17		240.00 m ²	020112
18		240.00 m ²	020113
19		240.00 m ²	020114
20		240.00 m ²	020115
21		223.40 m ²	020116
22		240.00 m ²	020117
23		240.00 m ²	020118
24		240.00 m ²	020119
25		240.00 m ²	020120
26		240.00 m ²	020121
27		350.34 m ²	020122



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 MAYO 2016
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T. I

LIC. VORGE D. COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

Paulino B. ROSSI
Concejal M.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Prof. Gustavo Adrian Melella
Intendente Municipal

Alejandro G. NOGAR
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

M. Eugenia DURE
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Kaül H. VON DER THUSEN
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Miriam MORA
Presidente Comisión Nº 3
Planeamiento Urbano Participativo
y Desarrollo Social
Concejo Deliberante
RGA - TDF

WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4-28-97 (1201, 25 y 34)
1-16-02: (1 y 27)
3-20-01: (126, 15, 160, 1)



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Tierra del Fuego, A.I.A.S.
- REPUBLICA ARGENTINA -

DICTAMEN N° 07/16
COMISION PLANEAMIENTO URBANO PARTICIPATIVO Y DESARROLLO LOCAL
COMISION LEGISLACION E INTERPRETACION
ASUNTO N° 0955/14
ORIGEN: D.E.
Ord. Desafectar espacio verde Parcela 1 del Macizo 103 Sección E.

ORDENANZA

*aprobado 1º Lectura
x6 - 2º S.O.
23/03/2016.*

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se haya abocado a la búsqueda de lugares dentro del ejido urbano para urbanizar y brindar soluciones habitacionales a los ciudadanos que no pueden acceder a un lote privado; que dentro de la ciudad de Río Grande hay terrenos y parcelas destinados a espacios verdes los cuales cumplen una función importante para el desarrollo urbano pero que a veces son sujetos de ser intervenidos para el cambio de su uso; que con esta política de uso de suelo, el Municipio de Río Grande pretende dar una solución habitacional a cientos de personas alistadas en la dirección de tierras a la que se le suman día a día muchas personas más que solicitan un lote; que el acceso a la tierra y a la vivienda digna es un derecho de todas las personas; que para lograr introducir, por parte del Municipio de Río Grande, lotes en el mercado de tierras, a un precio justo, es necesario utilizar todas las herramientas al alcance, donde una de ellas es desafectar espacios verdes existentes en la ciudad y afectarlos al uso privado del municipio. que por lo expuesto es necesario desafectar del uso público una superficie aproximada de 22.223,83 m2 del espacio verde individualizado como Sección E, Macizo 103, Parcela 1.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público una superficie de 22.223,83 m2 del espacio verde individualizado como Sección E, Macizo 103, Parcela 1, conforme a lo que se indica en el Croquis que se adjunta a la presente como Anexo I, cuya superficie será ajustada de acuerdo a mensura definitiva.

Art. 2º) AFECTESE la superficie desafectada al dominio privado del Municipio de Río Grande, con destino a la construcción de una urbanización municipal.

Art. 3º) DE FORMA.

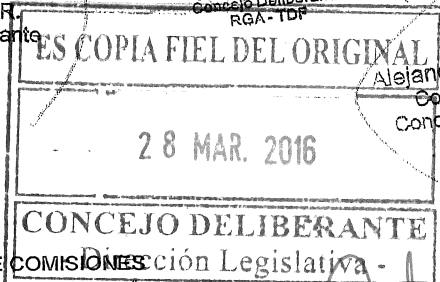
M. Eugenia DURE
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Miriam MORA
Presidente Comisión Nº 3
Planeamiento Urbano Participativo
y Desarrollo Social
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Alejandro G. NOGA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

H. VON DER THUSEN
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF



DIRECCION DE COMISIONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

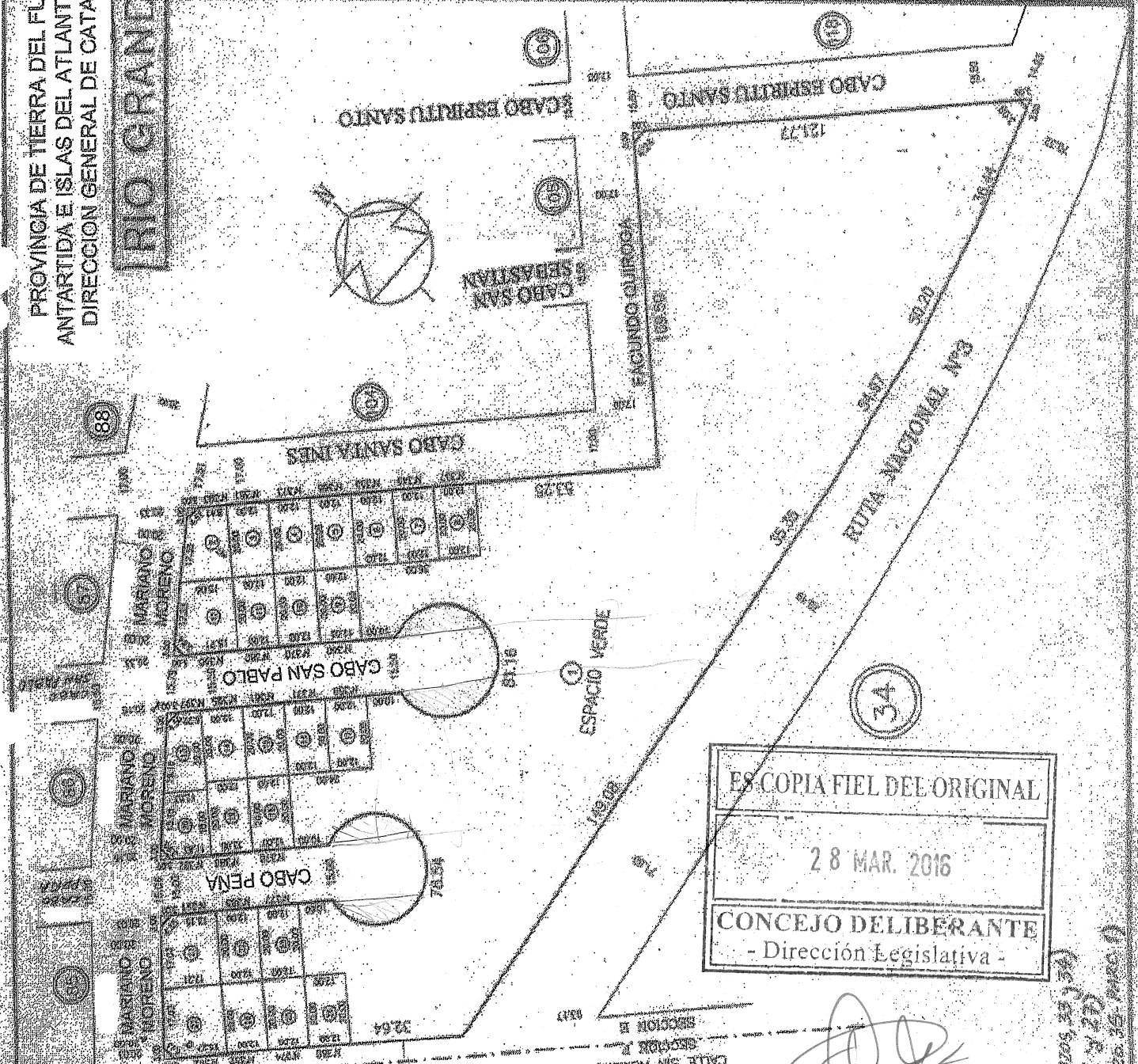
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RIO GRANDE

NOVENCIATURA
Sección E
Másculo 703

Parcela	Lotar Orla	Superficie	País
1	2222383	0.00000	0.00000
2	160.89	0.00000	0.00000
3	140.00	0.00000	0.00000
4	240.00	0.00000	0.00000
5	240.00	0.00000	0.00000
6	240.00	0.00000	0.00000
7	240.00	0.00000	0.00000
8	240.00	0.00000	0.00000
9	240.00	0.00000	0.00000
10	240.00	0.00000	0.00000
11	240.00	0.00000	0.00000
12	240.00	0.00000	0.00000
13	240.00	0.00000	0.00000
14	240.00	0.00000	0.00000
15	240.00	0.00000	0.00000
16	240.00	0.00000	0.00000
17	240.00	0.00000	0.00000
18	240.00	0.00000	0.00000
19	240.00	0.00000	0.00000
20	240.00	0.00000	0.00000
21	240.00	0.00000	0.00000
22	240.00	0.00000	0.00000
23	240.00	0.00000	0.00000
24	240.00	0.00000	0.00000
25	240.00	0.00000	0.00000
26	240.00	0.00000	0.00000
27	240.00	0.00000	0.00000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAR. 2016
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

LIC. JORGE D. GILDRUP
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Prof. Gustavo Adrian Melella
Intendente Municipal

Alejandro G. NOGA
Concejal M.E.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

M. Eugenia DURE
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Kaúl H. VON DER THUSEN
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Miriam MORA
Presidente Comisión Nº 3
Planeamiento Urbano Participativo
y Desarrollo Social
Concejo Deliberante
RGA - TDF

4-30-97 (nos. 25 y 34)
2-15-02 (1 y 27)
2-20-01 (nos. 25, 34 y 37)



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Participación
y Gestión Ciudadana

Río Grande,

15 JUN. 2016

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza, Dictamen nº 07, sancionado por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2016 y;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR bajo el N° 3506, el Dictamen nº 07/16, expediente administrativo nº 04/16, sancionado por el Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2016, desafectación del uso público la superficie estimada de 22.223,83 m2 del espacio verde individualizado como sección E, macizo 103, parcela 1, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0549 /2016

Dr. Federico Armando Runin
Secretario de Participación
y Gestión Ciudadana

Gustavo Adrian Meella
INTENDENTE